

1967 un fondo fiduciario que posteriormente pasó a llamarse Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.

Habida cuenta de que el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, que en 1987 pasó a llamarse Fondo de Población de las Naciones Unidas, comenzó a funcionar en 1969.

Recordando también sus resoluciones 3019 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, 31/170, de 21 de diciembre de 1976, y 34/104, de 14 de diciembre de 1979, en las cuales, entre otras cosas, reconoció el papel destacado y eficaz que desempeñaba el Fondo en las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la población y afirmó que el Fondo era un órgano subsidiario de la Asamblea General.

Reafirmando las resoluciones del Consejo Económico y Social 1763 (LIV), de 18 de mayo de 1973, y 1986/7, de 21 de mayo de 1986, en las que se enuncian los objetivos y propósitos del Fondo.

1. *Felicita* al Fondo de Población de las Naciones Unidas con ocasión de su vigésimo quinto aniversario;

2. *Toma nota con satisfacción* de las contribuciones positivas que el Fondo y su dedicado personal han aportado durante los primeros veinticinco años de actividad para promover una mayor comprensión y conciencia de los problemas en materia de población y desarrollo, mejorar la calidad de la vida humana y prestar asistencia, en forma sistemática y sostenida, a los países en desarrollo que la solicitan para emprender programas nacionales apropiados a fin de atender sus necesidades en el ámbito de la población y el desarrollo.

39a. sesión plenaria
20 de octubre de 1994

49/4. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General

A

La Asamblea General.

Habiendo examinado el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que en él figura ¹.

Aprueba el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

40a. sesión plenaria
20 de octubre de 1994

B

La Asamblea General.

Habiendo examinado el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que en él figura ¹.

Aprueba el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

89a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1994

49/5. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

La Asamblea General.

Recordando su resolución 47/11, de 29 de octubre de 1992, relativa a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, de fecha 28 de septiembre de 1994 ²,

Teniendo en cuenta los informes del Secretario General titulados "Un programa de paz" ³ y "Un programa de desarrollo" ⁴, así como las consultas conexas celebradas al respecto en las Naciones Unidas y con organizaciones regionales,

Recordando que entre los propósitos de las Naciones Unidas figuran el de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Teniendo en cuenta que la Carta de las Naciones Unidas prevé la existencia de acuerdos y organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, y cuyas actividades sean compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Recordando también que la carta de la Organización de los Estados Americanos reafirma estos propósitos y principios y establece que esa Organización constituye un organismo regional de acuerdo con lo previsto por la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota con satisfacción de que la segunda reunión general entre los representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos se celebró en la sede de la Organización de los Estados Americanos los días 3 y 4 de mayo de 1993 y de que los días 28 y 29 de abril de 1994 se celebró en Barbados una reunión sectorial sobre gestión de los desastres naturales en América.

Acogiendo con beneplácito la reunión dedicada a la paz entre el Secretario General y los jefes de organizaciones regionales, que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas el 1º de agosto de 1994.

Teniendo en cuenta la adopción por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 8 de junio de 1994, de la resolución AG/RES.1289 (XXIV-O/94), también relativa a la cooperación entre la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas.

Recordando sus resoluciones 47/20 A, 47/20 B y 48/27 B, de 24 de noviembre de 1992, 20 de abril de 1993, y 8 de julio de 1994, respectivamente.

Consciente de que la consolidación e ícaz de un nuevo orden internacional requiere la acción regional en armonía con la de las Naciones Unidas.

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la

¹ A/49/450.

² A/47/277-S/24111, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo séptimo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1992*, documento S/24111.

³ A/48/935.

¹ A/49/517, párr. 10.

¹ A/49/517/Add.1, párr. 10.

Organización de los Estados Americanos, así como de sus esfuerzos para reforzar esa cooperación;

2. *Manifiesta su reconocimiento* al Secretario General por su iniciativa de reunirse con jefes de organizaciones regionales el 1º de agosto de 1994 y recomienda que se celebren reuniones similares con mayor frecuencia;

3. *Expresa su satisfacción* por la estrecha colaboración entre ambas Organizaciones y, en particular, por las operaciones conjuntas de la Misión Civil Internacional a Haití, así como por los trabajos realizados por el anterior Enviado Especial de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos en relación con la situación en Haití.

4. *Celebra* el ofrecimiento hecho por el Presidente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos al Presidente del Consejo de Seguridad en lo relativo a la disposición de la Organización de los Estados Americanos de colaborar con las Naciones Unidas en sus esfuerzos por mejorar las medidas para la prevención y la solución pacífica de los conflictos regionales e internacionales.

5. *Expresa también su satisfacción* por la estrecha colaboración entre las dos Organizaciones en la observación y la verificación del proceso electoral y reconoce la eficacia de esa cooperación cuando la solicitan las autoridades nacionales;

6. *Celebra* la reunión entre el Secretario General y el nuevo Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, poco después de que el último tomó posesión de su cargo, así como las reuniones periódicas de sus representantes a lo largo del período que se examina;

7. *Pide* a ambos Secretarios Generales o a sus representantes que reanuden las consultas con miras a firmar en 1995 un acuerdo de colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;

8. *Aprueba* las conclusiones y recomendaciones de la segunda reunión general celebrada entre los representantes de ambas Organizaciones en mayo de 1993, así como la reunión sectorial sobre gestión de los desastres naturales en América celebrada en abril de 1994, e insta a las autoridades pertinentes de ambas Organizaciones a que tomen las medidas necesarias para aplicar esas recomendaciones y promover una mayor cooperación;

9. *Recomienda* que se celebre en 1995 una tercera reunión general entre representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos para seguir examinando y evaluando los progresos, y que se celebren reuniones sectoriales y de centros de coordinación sobre esferas de prioridad o cuestiones mutuamente convenidas;

10. *Expresa su reconocimiento* por los esfuerzos del Secretario General en la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos y expresa la esperanza de que el Secretario General continúe reforzando los mecanismos para la cooperación entre ambas Organizaciones;

11. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos".

41a. sesión plenaria
21 de octubre de 1994

49/6. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/22, de 22 de noviembre de 1993, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, de fecha 14 de septiembre de 1994^{*},

Teniendo en cuenta el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, en el cual éstos convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en la esfera de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

Considerando que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha establecido vínculos de cooperación con el Sistema Económico Latinoamericano que se han incrementado en los últimos años,

Teniendo en cuenta también que la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano ha puesto en práctica diversos programas con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en esferas prioritarias para el desarrollo económico de la región,

Considerando también que el Sistema Económico Latinoamericano realiza actividades conjuntas con los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

Acogiendo con beneplácito el continuo seguimiento de la evolución del tratamiento de temas vinculados con el sistema de las Naciones Unidas, en estrecho contacto con las delegaciones de los Estados Miembros que participan en dichas deliberaciones,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General;

2. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe ampliando y profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano;

3. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que fortalezca y extienda su apoyo a los programas que ejecuta la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano a fin de complementar las actividades de asistencia técnica que lleva adelante el Sistema Económico Latinoamericano;

4. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su apoyo a las actividades del